

INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2024

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité Distrital de Derechos Humanos

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: El reglamento del Decreto 455 de 3 de agosto de 2018, fue aprobado en la sesión ordinaria del 27 de marzo de 2019.

Con ocasión del Decreto Distrital 204 de 2023, que modifica el Decreto 455 de 2018, en la primera sesión ordinaria realizada el 19 de marzo de 2024 se presentó y aprobó la modificación del reglamento interno de la instancia, el cual se encuentra en trámite para su respectiva firma.

NORMAS: Decreto 455 de 2018 “Por medio del cual se crea el Comité Distrital de Derechos Humanos, los Comités Locales de Derechos Humanos y se dictan otras disposiciones”, modificado por el Decreto 204 de 2023.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

No.	Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
					I Trimestre 2024	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024	IV Trimestre 2024	Total
					19/03/2023	27/06/2024			
1	Gestión Pública	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Secretario de Gobierno	P	SI	SI			2
2		Secretaría General	Jefe de Oficina Jurídica	I	SI	SI			2
3	Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Subsecretaria para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos	I	SI	SI			2
			Directora de Derechos Humanos	S	SI	SI			2
4	Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	I	SI	SI			2
5	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Director de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros	I	SI	SI			2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo 5: Informe de gestión

No.	Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
					I Trimestre 2024	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024	IV Trimestre 2024	Total
					19/03/2023	27/06/2024			
6	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Asesora de Despacho	I	SI	SI			2
7	Educación	Secretaría Distrital de Educación	Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales	I	SI	SI			2
8	Salud	Secretaría Distrital de Salud	Subdirectora Territorial Red Sur Occidente	I	SI	SI			2
9	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Líder de Política Pública	I	SI	SI			2
10	Cultura	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Director de Transformaciones culturales	I	NO	SI			1
11	Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Jefe de la Oficina de Participación, Educación y Localidades	I	SI	NO			1
12	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Jefe de Oficina de Gestión Social	I	SI	SI			2
13	Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Asesor Político de Despacho	I	SI	SI			2
14	Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	I	SI	NO			1
15	Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Director de Prevención y Cultura Ciudadana	I	SI	SI			2
16	Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Director de Política Jurídica	I	SI	NO			1

Anexo 5: Informe de gestión

No.	Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
					I Trimestre 2024	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024	IV Trimestre 2024	Total
					19/03/2023	27/06/2024			
17	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	Directora de Paz y Reconciliación	I	SI	SI				2
18	Policía Metropolitana de Bogotá, D.C.	Teniente Coronel Derechos Humanos	I	SI	SI				2
19	Brigada XIII de la ciudad de Bogotá		I	NO	NO				0
20	Consejo Consultivo de Mujeres	Consejera territorial	I	SI	SI				2
21	Consejo Consultivo LGBT		I	NO	NO				0
22	Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes	Delegado(a)	I	SI	SI				2
23	Consejo Consultivo de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.	Delegado(a)	I	NO	SI				1
24	Consejo Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Delegado(a)	I	SI	SI				2
25	Consejo Distrital de Discapacidad	Delegado(a)	I	SI	NO				1
26	Consejo Distrital de Sabios y Sabias	Delegado(a)	I	SI	SI				2
27	Consejo Distrital de Juventud	Delegado(a)	I	SI	SI				2
28	Mesa Distrital de Participación Efectiva para las víctimas	Delegado(a)	I	SI	SI				2
29	Federación Comunal de Bogotá	Delegado(a)	I	SI	SI				2
30	Organizaciones Sociales de Derechos Humanos del Distrito - Sumapaz (Isis Katherine Espitia Torres)	Delegada de organizaciones sociales de DDHH	I	N/A	SI				1
31	Organizaciones Sociales de Derechos Humanos del Distrito - Suba (Diana Carolina Prieto Herrera)	Delegada de organizaciones sociales de DDHH	I	N/A	NO				0

Anexo 5: Informe de gestión

No.	Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
					I Trimestre 2024	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024	IV Trimestre 2024	Total
					19/03/2023	27/06/2024			
32	Organizaciones Sociales de Derechos Humanos del Distrito - Ciudad Bolívar (Yimy Leal Chilatra)	Delegado de organizaciones sociales de DDHH	I		N/A	SI			1
33	Organizaciones Sociales de Comunidad Refugiada y Migrante - Ciudad Bolívar (Asneidis del Carmen Vega Guerra)	Delegada de organizaciones sociales de comunidad refugiada y migrante	I		N/A	SI			1
34	Procuraduría General de la Nación	Delegado(a)	IP		NO	SI			1
35	Defensoría del Pueblo	Asesor del Defensor del Pueblo	IP		SI	SI			2
36	Personería Distrital	Personero delegado	IP		SI	SI			2
37	Veeduría Distrital	Veedora delegada de Participación	IP		SI	SI			2
38	Ministerio del Interior	Delegado(a)	IP		SI	SI			2
39	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC	Director General	IP		SI	SI			2
40	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - Regional Bogotá	Directora Regional Bogotá	IP		NO	SI			1
41	Fiscalía General de la Nación - Seccional Bogotá	Asistente asesor	IP		SI	SI			2
42	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia - Regional Andina	Delegado(a)	IP		SI	NO			1
43	Veedurías Ciudadanas	Presidenta	IP		SI	SI			2
44	Instituto Distrital de Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	Delegado(a)	O		SI	SI			2

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 2/4
/ SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo 5: Informe de gestión

SESIONES EXTRAORDINARIAS 0/0
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la
Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No
Reglamento interno: Sí X No
Actas con sus anexos: Sí X No
Informe de gestión: Sí X No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	I Trimestre 2024	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024	IV Trimestre 2024	En la vigencia se abordó Sí / No
	23/03/2023	27/06/2024			
1. Coordinar la articulación con las instancias existentes en materia de las Políticas Públicas Sectoriales y Poblacionales y los Planes Integrales de Acciones Afirmativas – PIAA-, con el fin de garantizar la incorporación del enfoque de derechos en todas las políticas sectoriales y poblacionales de la Administración Distrital.	NO	SI			
2. Proponer y coordinar acciones para la atención efectiva de situaciones de vulneración de derechos humanos que sean detectadas o reportadas por las instituciones y/o por la ciudadanía.	SI	SI			
3. Garantizar que las entidades que hacen parte de la administración adopten y reporten información al Sistema Distrital de Información Derechos Humanos, de que trata el artículo 6 del Acuerdo Distrital 698 de 2018 o el que haga sus veces, que permita monitorear, hacer seguimiento y evaluar la situación de Derechos Humanos.	SI	NO			
4. Armonizar los mecanismos existentes (protocolos y rutas) a nivel distrital para impulsar el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía en materia de respeto a los Derechos Humanos, y proponer nuevos mecanismos en instancias donde no existan.	SI	NO			
5. Orientar el diseño e implementación de estrategias de promoción y divulgación en materia de Derechos Humanos.	SI	NO			

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	I Trimestre 2024	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024	IV Trimestre 2024	En la vigencia se abordó Sí / No
	23/03/2023	27/06/2024			
6. Hacer acompañamiento técnico a la creación de Comités Locales de Derechos Humanos, los cuales deberán seguir los lineamientos generales que emanen del Comité Distrital.	SI	SI			
7. Reportar dentro de las sesiones de trabajo las acciones desarrolladas respecto al componente de formación y educación en Derechos Humanos del Distrito.	NO	NO			
8. Implementar acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de derechos humanos de las poblaciones étnicas.	NO	NO			
9. Suscribir el informe de gestión del comité acorde con los parámetros establecidos en el anexo 2 de la Resolución 753 de 2020 de la Secretaría general de la Alcaldía mayor de Bogotá, D.C. o la que haga sus veces.	SI	SI			
10. Adoptar su propio Reglamento Interno de acuerdo con los tiempos y parámetros establecidos en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría general de la Alcaldía mayor de Bogotá, D.C. o la que haga sus veces.	SI	SI			
11. Coordinar con la Secretaría Técnica la elaboración de actas e informes, y demás documentos para su publicación.	SI	SI			
12. Aprobar su Plan de Trabajo en el primer bimestre de cada anualidad.	SI	SI			
13. Las demás que le sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Comité Distrital de Derechos Humanos.	SI	SI			

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

En la siguiente tabla se observan las funciones, actividades y responsables del Plan de Trabajo del Comité Distrital de Derechos Humanos propuesto para la vigencia 2024, de igual manera se observan en las celdas sombreadas, los meses que fueron establecidos para desarrollar dichas actividades y sus respectivos porcentajes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo 5: Informe de gestión

Tabla 1. Seguimiento Plan de Trabajo del Comité Distrital de Derechos Humanos (2024)

Función	Actividades	Responsables	Metas Mensuales			Meta Programada Acumulada Q2 2024	Porcentaje de Avance Acumulado Q2 2024
			Abril	Mayo	Junio		
1. Proponer y coordinar acciones para la atención efectiva de situaciones de vulneración de derechos humanos que sean detectadas o reportadas por las instituciones y/o por la ciudadanía.	1.1. Desarrollo de las sesiones de la Mesa Técnica de seguimiento de violaciones a derechos humanos y alertas tempranas.	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.		25%		50%	50%
	1.2. Socialización de los avances alcanzados en la Mesa Técnica de seguimiento de violaciones a derechos humanos y alertas tempranas.	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.			50%	50%	50%
2. Garantizar que las entidades que hacen parte de la administración adopten y reporten información al Sistema Distrital de Información Derechos Humanos, de que trata el artículo 6 del Acuerdo Distrital 698 de 2018 o el que haga sus veces, que permita monitorear, hacer seguimiento y evaluar la situación de Derechos Humanos.	2.1. Seguimiento al sistema de Información de Derechos Humanos, en términos de calidad y oportunidad del reporte por parte de las Rutas de atención.	Observatorio de Conflictividades / Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.	10%	10%	10%	40%	40%
	2.2. Desarrollo de las sesiones de la Mesa Técnica de Coordinación y Seguimiento a la Política Pública Integral de Derechos Humanos.	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.			25%	50%	50%
	2.3. Socialización de los avances alcanzados en la Mesa Técnica de Coordinación y Seguimiento a la Política Pública Integral de Derechos Humanos.	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.			100%	100%	100%

Anexo 5: Informe de gestión

Función	Actividades	Responsables	Metas Mensuales			Meta Programada Acumulada Q2 2024	Porcentaje de Avance Acumulado Q2 2024
			Abril	Mayo	Junio		
	2.4. Presentación general del balance y análisis del sistema de información.	Observatorio de Conflictividades / Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.			50%	50%	Pendiente para sesión extraordinaria
3. Armonizar los mecanismos existentes (protocolos y rutas) a nivel distrital para impulsar el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía en materia de respeto a los Derechos Humanos, y proponer nuevos mecanismos en instancias donde no existan.	3.1. Articulación interinstitucional de las rutas de atención para la garantía de derechos humanos en el Distrito.	Representantes Entidades Distritales Equipo de Prevención de la Dirección de DDHH de la Secretaria Distrital de Gobierno.	10%	10%	10%	40%	40%
	3.2. Presentación del plan de abordaje de las rutas de atención de la Dirección de Derechos Humanos.	Equipo de Prevención de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.				100%	100%
	3.3. Socialización de la articulación de las rutas de atención Distritales con enfoque diferencial para la garantía de derechos humanos.	Equipo de Prevención de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.			100%	100%	Pendiente para sesión extraordinaria
4. Orientar el diseño e implementación de estrategias de promoción y divulgación en materia de Derechos Humanos.	4.1. Presentación y Diseño de la estrategia Distrital para la divulgación y promoción de los derechos humanos en la ciudad.	Representantes Entidades Distritales y OAC. Oficina Asesora de Comunicaciones. Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.	10%	10%	10%	40%	Pendiente para sesión extraordinaria
	4.2. Conmemoración Distrital del día nacional e internacional de los Derechos Humanos.	Representantes Entidades Distritales y OAC. Oficina Asesora de Comunicaciones.				0%	0%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo 5: Informe de gestión

Función	Actividades	Responsables	Metas Mensuales			Meta Programada Acumulada Q2 2024	Porcentaje de Avance Acumulado Q2 2024
			Abril	Mayo	Junio		
		Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.					
5. Hacer acompañamiento técnico a la creación de Comités Locales de Derechos Humanos, los cuales deberán seguir los lineamientos generales que emanen del Comité Distrital.	5.1. Ejercicio de la Secretaría Técnica en los Comités Locales.	Componente Territorial de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.	10%	10%	10%	40%	40%
	5.2. Presentación y socialización del funcionamiento de los Comités Locales de Derechos Humanos en sesión ampliada.	Componente Territorial de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.			50%	50%	50%
	5.3. Armonización del reglamento interno para los Comités Locales de Derechos Humanos.	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.				100%	100%
6. Reportar dentro de las sesiones de trabajo las acciones desarrolladas respecto al componente de formación y educación en Derechos Humanos del Distrito.	6.1. Socialización de las acciones desarrolladas por el Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación.	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.				0%	0%
7. Implementar acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de derechos humanos de las	7.1. Presentación de las acciones institucionales para el goce efectivo de derechos humanos de las poblaciones étnicas.	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno.			100%	100%	Pendiente para sesión extraordinaria

Función	Actividades	Responsables	Metas Mensuales			Meta Programada Acumulada Q2 2024	Porcentaje de Avance Acumulado Q2 2024
			Abril	Mayo	Junio		
poblaciones étnicas.							
8. Suscribir el informe de gestión del comité acorde con los parámetros establecidos en el anexo 2 de la Resolución 753 de 2020 de la Secretaría general de la Alcaldía mayor de Bogotá, D.C. o la que haga sus veces.	8.1. Realización del informe del gestión y socialización por medio escrito con los integrantes de la Instancia.	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.	25%			25%	25%
9. Adoptar su propio Reglamento Interno de acuerdo con los tiempos y parámetros establecidos en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría general de la Alcaldía mayor de Bogotá, D.C. o la que haga sus veces.	9.1. Aprobación del reglamento interno de la instancia.	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.				100%	100%
10. Aprobar su Plan de Trabajo en el primer trimestre de cada anualidad.	10.1 Aprobación del plan de trabajo 2024.	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.				100%	100%

En cumplimiento de lo anterior, en la segunda sesión del Comité Distrital de Derechos Humanos realizada el 27 de junio de 2024, se abordaron los siguientes temas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo 5: Informe de gestión

1. Seguimiento a compromisos Primera Sesión Ordinaria 2024
2. Funcionamiento del Comité Distrital y los Comités Locales de Derechos Humanos en marco de la Política Pública Integral de Derechos Humanos.
3. Generalidades de la Política Pública de Inclusión, Acogida y Desarrollo de la Población Migrante Internacional.
4. Intervención Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).
5. Acto de bienvenida a los nuevos representantes permanentes de la Instancia.

De esta manera, al evaluar las actividades definidas en el plan de trabajo para el segundo trimestre de 2024 y los temas expuestos en la segunda sesión, se evidencia que desde la instancia de coordinación se desarrollaron la mayoría de ellos en la sesión en mención, sin embargo, cabe mencionar que, de acuerdo con la magnitud de los temas a abordar, se hace necesario programar una sesión extraordinaria, que tendrá lugar en el mes de agosto de 2024.

Dando cumplimiento a las acciones programadas, a continuación, se relacionan las acciones que fueron desarrolladas durante el segundo trimestre de 2024:

1.1. Desarrollo de las sesiones de la Mesa Técnica de seguimiento de violaciones a derechos humanos y alertas tempranas: Durante el segundo trimestre se realizaron las siguientes mesas:

- El 4 de abril de 2024 se convocó a Mesa técnica junto con Defensoría del Pueblo, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Policía Metropolitana de Bogotá, Unidad Nacional de Protección y Fiscalía General de la Nación.
- El 29 de mayo de 2024 se realizó la segunda sesión ordinaria de la Mesa de seguimiento a violaciones de derechos humanos y Alertas Tempranas.
- El 18 y 25 de junio de 2024 se llevó a cabo reunión extraordinaria de la Mesa de seguimiento a violaciones de Derechos Humanos y Alertas Tempranas.

1.2. Socialización de los avances alcanzados en la Mesa Técnica de seguimiento de violaciones a derechos humanos y alertas tempranas: Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 204 de 2023, que modifica el Decreto 455 de 2018, a continuación, se relacionan los avances correspondientes al primer semestre de 2024:

- El 13 de febrero de 2024 se realizó la primera sesión de la Mesa de seguimiento a vulneraciones de derechos humanos y alertas tempranas. Dentro de los temas abordados en la sesión se destaca el contexto de la situación afro en el Distrito, los oficios de consumación emitidos por la Defensoría del Pueblo y los avances en la construcción del plan de trabajo. Adicionalmente, el 20 de marzo de 2024 se desarrolló una (1) sesión extraordinaria con ocasión de la emisión de la Alerta Temprana 004 de 2024, la cual actualiza y subsume el escenario de riesgo advertido en la AT 046 de 2019.

- El 4 de abril de 2024 se convocó a Mesa técnica junto con Defensoría del Pueblo, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Policía Metropolitana de Bogotá, Unidad Nacional de Protección y Fiscalía General de la Nación. En esta se trataron los casos de las líderes y lideresas que han indicado ser amenazados por medio de panfletos y grafitis. Se realizó revisión de la matriz y priorización de casos.
- El 29 de mayo de 2024 se realizó la segunda sesión ordinaria de la Mesa de seguimiento a violaciones de derechos humanos y Alertas Tempranas, la cual contó con el quorum requerido y dentro de los temas abordados en la sesión se destaca: revisión de los oficios de consumación emitidos por la Defensoría del Pueblo, contexto de los defensores y defensoras de la Mesa Distrital de Víctimas, revisión de la matriz de casos priorizados y presentación del sistema de información para el reporte de alertas tempranas.
- El 18 de junio de 2024 se llevó a cabo reunión extraordinaria de la Mesa de seguimiento a violaciones de derechos humanos y Alertas Tempranas, la cual contó con el quorum requerido por el Decreto para llevar a cabo la sesión. La Mesa fue citada para tratar el asunto relacionado con líderes y lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos de la localidad de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta el lamentable hecho de la lideresa social y comunitaria Alba Roció Riaño Nossa (Q.E.P.D.), se contó con la presencia del referente de Derechos Humanos de la Alcaldía local de Ciudad Bolívar quién dio un contexto sobre la situación que viven los líderes en la localidad, se escucharon a las entidades presentes en el espacio y se fijaron compromisos por parte de las entidades.
- El 25 de junio de 2024 se llevó a cabo reunión extraordinaria de la Mesa de seguimiento a violaciones de Derechos Humanos y Alertas Tempranas, en ella se contó con el quorum requerido por el Decreto para llevar a cabo la sesión. La Mesa fue citada para abordar el tema de líderes y lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos de la Localidad de Suba, teniendo en cuenta los compromisos de la sesión ordinaria. La sesión se realizó en la Casa de la Participación de Suba, donde cada una de las entidades informó sobre las acciones realizadas en la localidad, se escucharon a los líderes y lideresas presentes en el espacio y se fijaron como compromiso la activación de la Ruta de Defensores y Defensoras y remitir reiteración a la UNP.

2.1. Seguimiento al sistema de Información de Derechos Humanos, en términos de calidad y oportunidad del reporte por parte de las Rutas de atención: la Dirección de DDHH, en articulación con el Observatorio de Conflictividad Social y el Sistema de Información de Derechos Humanos, realizó verificaciones permanentes a la información registrada en el marco de las cinco (5) rutas de la Dirección, de acuerdo con la atención brindada (ingresos, nuevos hechos, seguimientos, orientaciones y no contactos).

2.2. Desarrollo de las sesiones de la Mesa Técnica de Coordinación y Seguimiento a la Política Pública Integral de Derechos Humanos: durante el segundo trimestre de 2024, se adelantó la segunda sesión de la Mesa Técnica de Coordinación y Seguimiento a la Política Pública Integral de Derechos Humanos, la cual fue desarrollada el 20 de junio de 2024.

2.3. Socialización de los avances alcanzados en la Mesa Técnica de Coordinación y Seguimiento a la Política Pública Integral de Derechos Humanos: en la sesión del 20 de junio de 2024, se abordaron los siguientes puntos:

1. Avance acumulado de la Política Pública con corte al 31 de diciembre de 2023
2. Revisión de los productos que de acuerdo con el semáforo de avance se encuentran en amarillo o en rojo, con nivel de cumplimiento medio y bajo.
3. Propuesta de plan de trabajo para productos que presentan rezago en su implementación.

Lo anterior, con el propósito de que las entidades responsables de cada producto realicen un plan de trabajo orientado a subsanar los rezagos que presentan los productos con nivel de cumplimiento medio y bajo; o de ser necesario ajustar los productos que hacen parte de la PPIDDHH y de esta manera, garantizar que el proceso de seguimiento e implementación de la Política sea óptimo.

2.4. Presentación general del balance y análisis del sistema de información: teniendo en cuenta el enfoque abordado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Distrital de DDHH, se programará una sesión extraordinaria, que tendrá lugar en el mes de julio de 2024, para dar cumplimiento a la presente actividad.

De los 13 sectores que tienen compromiso en esta Política, 5 de ellos presentan productos con cumplimiento medio o bajo. Para el caso del sector Gobierno se cuenta con un producto con cumplimiento bajo y 2 con cumplimiento medio. En cuanto al sector Seguridad se presenta un producto de cumplimiento medio al igual que el sector Cultura y Gestión Jurídica, mientras que para el sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo se presenta un producto con cumplimiento bajo. En total se presentan 7 productos con cumplimiento medio o bajo. De acuerdo con lo anterior, el objetivo de esta Mesa Técnica fue abordar principalmente los productos que presentan rezago con la entidad correspondiente para revisar las posibles soluciones o planes de trabajo para trabajarlas durante esta vigencia.

3.1. Articulación interinstitucional de las rutas de atención para la garantía de derechos humanos en el Distrito: durante el segundo trimestre, se mantuvieron las acciones de articulación de la presentación de las rutas de atención que hacen parte de la Dirección de Derechos Humanos a las entidades, organizaciones y ciudadanía en general, así como a los integrantes que hacen parte de la instancia.

3.3. Socialización de la articulación de las rutas de atención Distritales con enfoque diferencial para la garantía de derechos humanos: teniendo en cuenta el enfoque abordado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Distrital de DDHH, se programará una sesión extraordinaria, que tendrá lugar en el mes de agosto de 2024, para dar cumplimiento a la presente actividad, que será uno de los insumos para la ejecución de la actividad 4.1.

4.1. Presentación y diseño de la estrategia Distrital para la divulgación y promoción de los derechos humanos en la ciudad: partiendo de la necesidad de presentar a la ciudadanía una oferta clara en términos de promoción de derechos humanos en el Distrito, así como una información unificada y precisa en la materia, se planteó a los integrantes del Comité el trabajar articuladamente en una estrategia distrital que,

a partir de la identificación inicial de los servicios con enfoque de Derechos Humanos adelantada por la Dirección de Derechos Humanos y el aporte de cada una de las entidades, se entregue a la ciudadanía un insumo idóneo para la divulgación y promoción de la oferta de servicios que tiene el Distrito en materia de los derechos humanos. Ahora bien, teniendo en cuenta el enfoque abordado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Distrital de DDHH, se programará una sesión extraordinaria, que tendrá lugar en el mes de agosto de 2024, para dar cumplimiento a la presente actividad.

5.1. Ejercicio de la Secretaría Técnica en los Comités Locales: el Componente Territorial de la Dirección de DDHH de la SDG ejerce el rol de Secretaría Técnica de los Comités Locales de DDHH, razón por la cual en la vigencia 2024 estas instancias han sesionado ordinaria y extraordinariamente en cumplimiento de las disposiciones del Decreto 204 de 2023.

5.2. Presentación y socialización del funcionamiento de los Comités Locales de Derechos Humanos en sesión ampliada: en la segunda sesión ordinaria del Comité Distrital del Derechos Humanos, desarrollada el 27 de junio de 2024, se presentó y socializó el funcionamiento de los Comités Locales de Derechos Humanos en sesión ampliada.

7.1. Presentación de las acciones institucionales para el goce efectivo de derechos humanos de las poblaciones étnicas: teniendo en cuenta el enfoque abordado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Distrital de DDHH, se programará una sesión extraordinaria, que tendrá lugar en el mes de julio de 2024, para dar cumplimiento a la presente actividad.

8.1. Realización del informe del gestión y socialización por medio escrito con los integrantes de la Instancia: en cumplimiento a esta actividad, el presente informe contiene el balance de las actividades cumplidas durante el primer semestre y éste será publicado en los canales dispuestos por la Secretaría Distrital de Gobierno.

Finalmente, cabe resaltar que, durante el segundo trimestre de 2024, se consolidaron los datos del avance del Plan de Acción de la Política Pública Integral de Derechos Humanos con corte al periodo Q1 2024, los cuales estuvieron contemplados entre los meses de enero a marzo de 2024. Es importante tener en cuenta que se consolidaron únicamente los productos que tienen periodicidad trimestral, teniendo en cuenta que según las indicaciones de la SDP (Secretaría Distrital de Planeación), a partir de la vigencia 2024, la consolidación se debe realizar de manera semestral.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

De conformidad con el Plan de Trabajo Anual del Comité Distrital de Derechos Humanos, aprobado en el primer trimestre del 2024, se puede evidenciar que la instancia de coordinación está funcionando acorde con las normas vigentes y las funciones asignadas.

En cuanto a las actividades programadas para el periodo que comprende el presente informe, se indica que teniendo en cuenta el enfoque abordado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Distrital de DDHH, se

programará una sesión extraordinaria, que tendrá lugar en el mes de julio de 2024, dentro de la cual se pretenden desarrollar las siguientes actividades:

Actividad 2.4: Presentación general del balance y análisis del sistema de información.

Actividad 3.3: Socialización de la articulación de las rutas de atención Distritales con enfoque diferencial para la garantía de derechos humanos.

Actividad 4.1: Presentación y diseño de la estrategia Distrital para la divulgación y promoción de los derechos humanos en la ciudad.

Actividad 7.1: Presentación de las acciones institucionales para el goce efectivo de derechos humanos de las poblaciones étnicas.

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a las actividades programadas en el plan de trabajo fijado para el segundo trimestre de 2024.

Ahora bien, según lo establecido en el Decreto 204 de 2023, el cual modificó el Decreto 455 de 2018, durante el segundo trimestre de 2024 finalizó el proceso de elección de los tres (3) delegados de las organizaciones sociales de derechos humanos del Distrito y un (1) delegado de organizaciones sociales de la comunidad refugiada y migrante. El mencionado proceso se realizó a través del Sistema de Votación Electrónica Ciudadana (VOTEC) dispuesto por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), y de un procedimiento alterno con enfoque diferencial y territorial para la Localidad de Sumapaz, ambos bajo la orientación de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno.

De acuerdo con lo anterior, entre el 1º y el 26 de abril de 2024 se realizó la fase de votación virtual y votación virtual asistida, seguidamente, el 26 de abril de 2024 se realizó escrutinio, dando como resultado la elección de:

- Se contó con 58 candidatos postulados en las localidades urbanas, de los cuales, a través de 593 votos, 36 fueron elegidos como delegados para los Comités Locales de DDHH, en la categoría de Organizaciones Sociales de Derechos Humanos. Los candidatos con mayor votación fueron Diana Carolina Prieto Herrera y Yimy Leal Chilatra, serán representantes permanentes en el Comité Distrital de Derechos Humanos.
- Se contó con 22 candidatos postulados en las localidades urbanas, de los cuales, a través de 593 votos, 14 fueron elegidos para la categoría de Organización Social de Población Refugiada y Migrante. La candidata con mayor votación fue Asneidis del Carmen Vega Guerra y será representante permanente en el Comité Distrital de Derechos Humanos.

Ahora bien, para la localidad de Sumapaz, la cual es considerada como una localidad rural, entre el 10 y el 14 de mayo de 2024 se realizó la fase de votación a través de un formulario virtual, seguidamente, el 16 de mayo de 2024 se realizó escrutinio, dando como resultado la elección de:

- Cinco (5) candidatos postulados en la localidad rural de Sumapaz, de los cuales fueron elegidos 3 de ellos a través de 610 votos, para la categoría de Organizaciones Sociales de Derechos Humanos.

La candidata con mayor votación fue Isis Katherine Espitia Torres, quien será representante permanente en el Comité Distrital de Derechos Humanos.

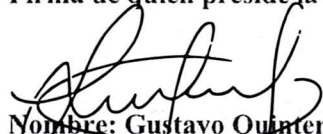
- Para el caso de la Categoría de Organización Social de Población Refugiada y Migrante, no se presentaron candidatos, por ende, la categoría en mención se declaró desierta en la localidad de Sumapaz.

Por otra parte, el 20 de junio de 2024 se realizó la segunda sesión ordinaria de la Mesa Técnica de Coordinación Seguimiento a la Política Pública Integral de Derechos Humanos (PPIDDH), en la cual participaron las entidades responsables de reportar los avances a la implementación de los productos y resultados que hacen parte de la Política en mención. En las actividades adelantadas en esta Mesa, están las mencionadas en este informe, en los numerales 2.2, 2.3 y 2.4, que hacen parte del Plan de Trabajo del Comité Distrital de DDHH. Adicional a ellas, se estableció como compromiso, realizar mesas de trabajo con cada entidad que presenta productos con rezagos y clasificados en nivel de cumplimiento medio o bajo.

Adicionalmente en lo que respecta a los logros del trimestre, se destaca la realización de las sesiones ordinarias de las Mesas Técnicas creadas con el Decreto 204 de 2023 que en cumplimiento de los tiempos establecidos sesionaron con antelación a la realización de la segunda sesión ordinaria del Comité Distrital, por un lado, la Mesa Técnica de Coordinación y Seguimiento a la Política Pública Integral de Derechos Humanos sesionó el 20 de junio de 2024, y la Mesa Técnica de Seguimiento de Violaciones a Derechos Humanos y Alertas Tempranas, sesionó ordinariamente el 4 de abril y el 29 de mayo y extraordinariamente el 18 y 25 de junio de 2024.

Finalmente, se destaca la asistencia a los Comités Distritales de Derechos Humanos por parte de los representantes permanentes y la mayoría de los representantes invitados, sin embargo, es preciso indicar que, persisten algunos casos específicos de Consejos Consultivos que no han asistido a los últimos Comités, por lo cual desde la Secretaría Técnica se definirán e implementarán acciones de mejora para contar con su participación en este escenario.

Firma de quien preside la instancia:



Nombre: Gustavo Quintero Ardila
Cargo: Secretario Distrital de Gobierno
Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre: Luz Amanda Guzmán Mojica
Cargo: Directora de Derechos Humanos
Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno